# Boletín Oficial



# PROVINCIA DE SALTA

Año LXXXVII  APARECE LOS DIAS HABILES	Salta, 14 de febrero de 1995	CORRED	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA № 21 TARIFA REDUCIDA
EDICION DE 24 PAGINAS		7.4		CONCESIÓN № 3/18
Nº 14.609	ROBERTO AUGUSTO ULLOA GOBERNADOR	R	4.7	o Nacional de Propiedad electual Nº 383743
Tirada de 400 ejemplares  ***  HORARIO  Para la publicación de avisos	Dr. ALFREDO GUSTAVO PUIG ministro de gobierno		Z Celéfo	ON Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 490 no - Fax N° 214780 4400 - SALTA ***
LUNES A VIERNES de 8.00 a 12.30	Dr. TEODORO ALEJANDRO BECKER LASTRA SECRETARIO DE GOBIERNO		]	RGIO ANTONIO RODRIGUEZ irector general

ARTICULO 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2º -- El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

### DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

- Art. 7º PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:
  - a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
  - b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1682/81.
- Art. 12. La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.
- Art. 13. El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

- Art. 14. SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.
- Art. 15. Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.
- Art. 16. Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.
- Art. 20. Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.
- Art. 21. VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".
- Art. 22. Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar la edición requerida.

# TARIFAS

Salah Salah Salah Salah			DISPOSICION Nº 1
		r cada blicación	Excedente (p/c.palabra)
•	Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales,		
	Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera)\$	6,50	\$ 0,10
•	Convocatorias Asambleas Profesionales\$	12,50	\$ 0,10
•	Avisos Comerciales\$	21,00	\$ 0,10
•	Asambleas Comerciales\$	17,00	\$0,10
•	Avisos Administrativos\$	21,00	\$ 0,10
0	Edictos de Mina\$	17,00	\$ 0,10
•	Edictos Concesión de Agua Pública\$	17,00	\$ 0,10
•	Edictos Judiciales\$	8,50	\$ 0,10
•	Remates Inmuebles y Automotores\$	17.00	\$ 0,10
•	Remates Varios\$		\$ 0,10
•	Posesión Veinteñal\$	21,00	\$ 0,10
•	Sucesorios\$	8,50	\$ 0,10
BAL	ANCES		
•	Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág\$	62,50	
•	Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág\$	104.00	
•	Más un adicional en concepto de prueba\$	13,00	
II - SI	USCRIPCIONES		
•	Anual\$	83,50	
•	Semestral\$	52,00	
•	Trimestral\$	42,00	
III - I	EJEMPLARES		
	Por ejemplar dentro del mes\$	0.80	
•	Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año\$	1,20	
•	Atrasado más de 1 año\$	2,50	
•	Separata\$	3,00	
IV-F	TOTOCOPIAS Resoluci	ón M.G. N° 191/9	2
•	1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos		
	contenidos en Boletines Oficiales agotados\$	0,20	

NOTA: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- \* Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, ], se considerarán como una palabra.
- ◆ Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

# SUMARIO

# Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS	Pág.
S.G.G. Nº 106 del 26/01/95 - Designación en Planta Permanente	562
S.G.G. Nº 107 del 26/01/95 - Designación en Planta Permanente	563
S.G.G. Nº 108 del 26/01/95 - Designación en Planta Permanente	564
S.G.G. Nº 109 del 29/01/95 - Designación en Planta Permanente	565
S.G.G. Nº 110 del 26/01/95 - Designación en Planta Permanente	565
M. G. Nº 111 del 26/01/95 - Designación Conjueces para el año 1995	566
M. Ec. Nº 112 del 26/01/95 - Reemplaza Anexo II Dcto. 2.735/94	567
S.G.G. Nº 113 del 26/01/95 - Modifica Dcto. 2.101/94	567
S.G.G. Nº 114 del 26/01/95 - Amplía Dcto. 2.614/94	568
M. Ec. y M.B.S. Nº 119 del 26/01/95 - Adjudica en venta terreno fiscal del Dpto. Capital	568
S.G.G. Nº 121 del 26/01/95 - Designación de personal en Estamento de Apoyo	569
M. G. Nº 216 del 01/02/95 - Convócase a elecciones de Diputados Nacionales para el 14/05/95	570
DECRETOS SINTETIZADOS	
S.G.G. Nº 115 del 26/01/95 - Prórroga de Dedicación Adicional Exclusiva	
M. G. Nº 116 del 26/01/95 - Prórroga de Dedicación Adicional Exclusiva	
M.B.S. Nº 117 del 26/01/95 - Reconocimiento Pecuniario de Licencia	
M.B.S. Nº 118 del 26/01/95 - Afectación de Profesional	
M. Ec. Nº 120 del 26/01/95 - Horario Extraordinario	
M. G. Nº 122 del 26/01/95 - Conmutación de Penas	
M. G. N° 123 del 26/01/95 - Conmutación de Penas	
M. G. N° 124 del 26/01/95 - Conmutación de Penas	
M. G. Nº 125 del 26/01/95 - Conmutación de Penas	
M. G. Nº 126 del 26/01/95 - Conmutación de Penas	
M. G. N° 127 del 26/01/95 - Conmutación de Penas	
M. G. Nº 128 del 26/01/95 - Conmutación de Penas	
M. G. Nº 129 del 26/01/95 - Conmutación de Penas	
M. G. Nº 130 del 26/01/95 - Conmutación de Penas	572
EDICTO DE MINA	550
Nº 99.660 - Jorge Patricio Jones - Expte. Nº 14.736	572
CONCESIONES DE AGUA PUBLICA	£70
Nº 99.633 - Gonzalo Ezequiel Martínez Sanin - Expte. Nº 34-157.969/89	
Nº 99.632 - Paula Lorena Martínez Sanin - Expte. Nº 157.968/89	313
Sección JUDICIAL	
SUCESORIOS	
Nº 99.654 - Alvarez Seca, Jesús - Expte. Nº B-56.761/94	573
Nº 99.649 - Moreno García, Francisca - Expte. Nº B-59.882/94	
N° 99.644 - Zurro, Oscar Mario - Expte. N° 4.785/94	
N° 99.630 - Padilla, María Jacinta - Expte. N° B-59.653/94	
N° 99.622 - Saman, Carmo - Expte. N° 2B-34.749/92	574
Nº 99.614 - María Hortencia Saravia Bavio - Expte Nº B-60.662/94	574

PAG. Nº 562	SALTA, 14 DE FEBRERO DE 1995	BOLETIN OFICIAL Nº 14.609
REMATES JUDICI	ALES	Pág.
_	Solá - Juicio: Expte. Nº B-55.631/94	_
	Fejada - Juicio: Expte. Nº B-59.002/94	
	astaño - Juicio: Expte. Nº 2B-40.976/93	
	astaño - Juicio: Expte. Nº 46.016/93	
Nº 99.648 - Por: Susana de	e Muiños - Juicio: Expte. Nº 2B-55.728/94	575
N° 99.647 - Por: Susana de	e Muiños - Juicio: Expte. Nº B-59.306/94	576
Nº 99.646 - Por: Susana de	e Muiños - Juicio: Expte. Nº B-57.483/94	576
Nº 99.645 - Por: Susana de	e Muiños - Juicio: Expte. Nº B-57.400/94	576
Nº 99.637 - Por: Francisco	Solá - Juicio: Expte. Nº B-53.243/94	577
CITACION A JUIC	OIO	
Nº 99.657 - Sánchez, Pedr	o Mario vs. Cavanna, Juan Bautista y otros - Expte. N	° B-60.659/94577
EDICTOS JUDICIA	ALES	
	cial de Salta c/Villegas, Miguel José Serapio - Serapio eventivo - Expte. Nº B-42.409/93	
N° 99.636 - Escudero de T Expte. N° B-:	Coledo, Blanca Graciela c/Toledo Escudero, Juan Anto 54.196/94	onio - Escrituración
CONSTITUCION I	Sección COMERCIADO E SOCIEDAD	<b>[</b>
CONSTITUCION I N° 99.652 - Finanfacil S.A		
N° 99.652 - Finanfacil S.A	DE SOCIEDAD	
N° 99.652 - Finanfacil S.A ASAMBLEA COM	DE SOCIEDAD A ERCIAL	578
N° 99.652 - Finanfacil S.A ASAMBLEA COM	DE SOCIEDAD A	578
№ 99.652 - Finanfacil S.A ASAMBLEA COM: № 99.661 - Instituto Méd	DE SOCIEDAD A ERCIAL	578
N° 99.652 - Finanfacil S.A  ASAMBLEA COM: N° 99.661 - Instituto Méd  ASAMBLEAS	DE SOCIEDAD  ERCIAL ico de Salta S.A., para el día 24/02/95  Sección GENERAL	578
N° 99.652 - Finanfacil S.A  ASAMBLEA COM  N° 99.661 - Instituto Médi  ASAMBLEAS  N° 99.658 - Asociación de	DE SOCIEDAD  ERCIAL ico de Salta S.A., para el día 24/02/95  Sección GENERAL  e Atletismo de R° de la Frontera, para el día 31/03/95	578
N° 99.652 - Finanfacil S.A  ASAMBLEA COM: N° 99.661 - Instituto Méd:  ASAMBLEAS N° 99.658 - Asociación de N° 99.653 - Club Social y	DE SOCIEDAD  ERCIAL ico de Salta S.A., para el día 24/02/95  Sección GENERAL	578
N° 99.652 - Finanfacil S.A  ASAMBLEA COM  N° 99.661 - Instituto Médi  ASAMBLEAS  N° 99.658 - Asociación de	DE SOCIEDAD  ERCIAL ico de Salta S.A., para el día 24/02/95  Sección GENERAL  e Atletismo de R° de la Frontera, para el día 31/03/95	578

# Sección ADMINISTRATIVA

### **DECRETOS**

Salta, 26 de enero de 1995

DECRETO Nº 106

### Secretaría General de la Gobernación

Expediente Nº 65.590/94 - Cód. 01

VISTO la realización de los Concursos Cerrados de Ingreso a Planta Permanente de la Administración Pública Provincial y de acceso a las Areas Funcionales establecidas en el Escalafón General vigente, dispuesto por Resolución Nº 148/94 de la Secretaría General de la Gobernación; y,

### CONSIDERANDO:

Que se ha dado cumplimiento a los pasos procedimentales establecidos por el Decreto Nº 2.123/94 que aprueba la normativa en materia de concursos para los organismos comprendidos en las disposiciones de la Ley Nº 5.546 y Escalafón General vigente;

Que en virtud de lo establecido por el Artículo 16 de la Ley Nº 6.583 y sucesivas prórrogas, los organismos pertenecientes a la Jurisdicción 01 - Gobernación, cuyas vacantes se concursaron, han fundamentado las necesidades de cobertura de las mismas;

Que sustanciado el Concurso, los miembros del Jurado designados mediante Resolución Nº 159/94 de la Secretaría General de la Gobernación, procedieron a la evaluación de los antecedentes de cada uno de los concursantes;

Que de acuerdo a los resultados obtenidos, el Jurado mediante Acta de Valoración Final, informa nómina de agentes ganadores del concurso;

Que de tal listado, en mérito al puntaje obtenido, el agente Daniel Gustavo Alarcón Monteros, D.N.I. Nº 18.398.683, ha sido aprobado para el ingreso a Planta Permanente en el Area Funcional Técnica 1, de la Dirección General de Ceremonial y Audiencias;

Que la Dirección General de Personal a través de su Departamento Técnico ha realizado la imputación preventiva de la vacante pertinente a favor del citado agente, en consideración a que existen partidas presupuestarias disponibles en el Rubro Personal de la Ley de Presupuesto vigente;

Que por lo expuesto precedentemente debe dictarse el instrumento legal correspondiente;

Por ello.

### El Gobernador de la Provincia en acuerdo general de Ministros DECRETA:

Artículo 1° - Desígnase en Planta Permanente de la Administración Pública Provincial, en el Area Funcional Técnica 1, Nivel 04, al señor Daniel Gustavo Alarcón Monteros, D.N.I. N° 18.398.683, en la Dirección General de Ceremonial y Audiencias, a partir del 01 de diciembre de 1994.

Art. 2° - Asígnase, en los términos del Artículo 4° del Decreto N° 782/94, el cargo de Maestro de Ceremonial, Area Funcional Técnica 1, Función Superior, Nivel 10, a favor del agente designado en el artículo precedente, siendo de aplicación lo establecido por el Artículo 3° del Decreto N° 2.122/94.

Art. 3° - A efectos de posibilitar lo dispuesto en el artículo anterior descongélase el cargo N° de Orden 8 de Maestro de Ceremonial, Area Funcional Técnica 1, Función Superior, Nivel 10, de la Dirección General de Ceremonial y Audiencias, conforme lo dispuesto por Decreto N° 920/85, artículo 4°.

Art. 4º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente instrumento, se imputará a Jurisdicción 01 - Unidad de Organización 13 - Dirección General de Ceremonial y Audiencias - Finalidad 1 - Función 90 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 1 - Personal - Ejercicio vigente.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

GOMEZ DIEZ (I.) - Loutaif - Puig - Núñez Burgos -Autiero - Ugarte dei Castillo de Trogliero (I.) -Martino. Salta, 26 de enero de 1995

### DECRETO Nº 107

### Secretaría General de la Gobernación

Expediente Nº 65.590/94 - C6d. 01

VISTO la realización de los Concursos Cerrados de Ingreso a Planta Permanente de la Administración Pública Provincial y de acceso a las Areas Funcionales establecidas en el Escalafón General vigente, dispuesto por Resolución N° 148/94 de la Secretaría General de la Gobernación; y,

### CONSIDERANDO:

Que se ha dado cumplimiento a los pasos procedimentales establecidos por el Decreto Nº 2.123/94 que aprueba la normativa en materia de concursos para los organismos comprendidos en las disposiciones de la Ley Nº 5.546 y Escalafón General vigente;

Que en virtud de lo establecido por el Artículo 16 de la Ley Nº 6.583 y sucesivas prórrogas, los organismos pertenecientes a la Jurisdicción 01 - Gobernación, cuyas vacantes se concursaron, han fundamentado las necesidades de cobertura de las mismas:

Que sustanciado el Concurso, los miembros del Jurado designados mediante Resolución Nº 159/94 de la Secretaría General de la Gobernación, procedieron a la evaluación de los antecedentes de cada uno de los concursantes;

Que de acuerdo a los resultados obtenidos, el Jurado mediante Acta de Valoración Final, informa nómina de agentes ganadores del concurso;

Que de tal listado, en mérito al puntaje obtenido, el agente Luis Omar Cavión. D.N.I. Nº 17.154.430, ha sido aprobado para el ingreso a Planta Permanente en el Area Funcional Técnica 1, de la Dirección General de Aviación Civil;

Que la Dirección General de Personal a través de su Departamento Técnico ha realizado la imputación preventiva de la vacante pertinente a favor del citado agente, en consideración a que existen partidas presupuestarias disponibles en el Rubro Personal de la Ley de Presupuesto vigente;

Que por lo expuesto precedentemente debe dictarse el instrumento legal correspondiente;

Por ello,

### El Gobernador de la Provincia en acuerdo general de Ministros DECRETA:

Artículo 1º - Desígnase en Planta Permanente de la Administración Pública Provincial, en el Area Funcional Técnica 1, Nivel 04, al señor Luis Omar Cavión, D.N.I. Nº 17.154.430, en la Dirección General de Aviación Civil, a partir del 01 de diciembre de 1994.

Art. 2º - Asígnase, en los términos del Artículo 4º del Decreto Nº 782/94, el cargo de Piloto, Area Funcional Técnica 1, Función Superior, Nivel 10, a favor del agente designado en el artículo precedente, siendo de aplicación lo establecido por el Artículo 3º del Decreto Nº 2.122/94.

Art. 3° - A efectos de posibilitar lo dispuesto en el artículo anterior descongélase el cargo N° de Orden 21 de Piloto, Area Funcional Técnica 1, Función Superior, Nivel 10, de la Dirección General de Aviación Civil, conforme lo dispuesto por Decreto N° 920/85, artículo 4°.

Art. 4° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente instrumento, se imputará a Jurisdicción 01 - Unidad de Organización 17 - Dirección General de Aviación Civil - Finalidad 1 - Función 90 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 1 - Personal - Ejercicio vigente.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

GOMEZ DIEZ (I.) - Loutaif - Puig - Núñez Burgos - Autiero - Ugarte del Castillo de Trogliero (I.) - Martino.

Salta, 26 de enero de 1995

DECRETO Nº 108

### Secretaría General de la Gobernación

Expediente Nº 65.590/94 - Cód. 01

VISTO la realización de los Concursos Cerrados de Ingreso a Planta Permanente de la Administración Pública Provincial y de acceso a las Areas Funcionales establecidas en el Escalafón General vigente, dispuesto por Resolución Nº 148/94 de la Secretaría General de la Gobernación; y,

### CONSIDERANDO:

Que se ha dado cumplimiento a los pasos procedimentales establecidos por el Decreto Nº 2.123/94 que aprueba la normativa en materia de concursos para los organismos comprendidos en las disposiciones de la Ley Nº 5.546 y Escalafón General vigente;

Que en virtud de lo establecido por el Artículo 16 de la Ley Nº 6.583 y sucesivas prórrogas, los organismos pertenecientes a la Jurisdicción 01 - Gobernación, cuyas vacantes se concursaron, han fundamentado las necesidades de cobertura de las mismas;

Que sustanciado el Concurso, los miembros del Jurado designados mediante Resolución Nº 159/94 de la Secretaría General de la Gobernación, procedieron a la evaluación de los antecedentes de cada uno de los concursantes;

Que de acuerdo a los resultados obtenidos, el Jurado mediante Acta de Valoración final, informa nómina de agentes ganadores del concurso;

Que de tal listado, en mérito al puntaje obtenido, la Dra. Silvia Pereyra de Sosa Catala, D.N.I. Nº 11.942.974, ha sido aprobada para el ingreso a Planta Permanente en el Area Funcional Profesional 1 de la Dirección General de Asuntos Jurídicos y Registro Oficial de Leyes y Decretos;

Que la Dirección General de Personal a través de su Departamento Técnico ha realizado la imputación preventiva de la vacante pertinente a favor de la citada agente, en consideración a que existen partidas presupuestarias disponibles en el Rubro Personal de la Ley de Presupuesto vigente;

Que por lo expuesto precedentemente debe dictarse el instrumento legal correspondiente;

Por ello.

### El Gobernador de la Provincia en acuerdo general de Ministros

DECRETA:

Artículo 1º - Desígnase en Planta Permanente de la Administración Pública Provincial, en el Area Funcional Profesional 1, Nivel 10, a la Dra. Silvia Pereyra de Sosa Catala, D.N.I. Nº 11.942.974, en la Dirección General de Asuntos Jurídicos y Registro Oficial de Leyes y Decretos, a partir del 01 de diciembre de 1994.

Art. 2° - Asígnase, en los términos del Artículo 4° del Decreto N° 782/94, el cargo de Abogado, Nivel 12, Area Funcional Profesional 1, Función Superior, Función Ejecutiva Nivel II, a favor de la agente designada en el artículo precedente.

Art. 3° - A efectos de posibilitar lo dispuesto en el artículo anterior descongélase el cargo N° de Orden 14 de Abogado, Nivel 12, Area Funcional Profesional 1, Función Superior. Función Ejecutiva Nivel II, de la Dirección General de Asuntos Jurídicos y Registro Oficial de Leyes y Decretos, conforme lo dispuesto por Decreto N° 920/85, artículo 4°.

Art. 4° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente instrumento, se imputará a Jurisdicción 01 - Unidad de Organización 16 - Dirección General de Asuntos Jurídicos y Registro Oficial de Leyes y Decretos - Finalidad 1 - Función 90 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 1 - Personal - Ejercicio vigente.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

GOMEZ DIEZ (I.) - Loutaif - Puig - Núñez Burgos - Autiero - Ugarte del Castillo de Trogliero (I.) - Martino. Salta, 26 de enero de 1995

### DECRETO Nº 109

### Secretaría General de la Gobernación

Expediente Nº 65.590/94 - C6d. 01

VISTO la realización de los Concursos Cerrados de Ingreso a Planta Permanente de la Administración Pública Provincial y de acceso a las Areas Funcionales establecidas en el Escalafón General vigente, dispuesto por Resolución Nº 148/94 de la Secretaría General de la Gobernación; y,

### CONSIDERANDO:

Que se ha dado cumplimiento a los pasos procedimentales establecidos por el Decreto Nº 2.123/94 que aprueba la normativa en materia de concursos para los organismos comprendidos en las disposiciones de la Ley Nº 5.546 y Escalafón General vigente;

Que en virtud de lo establecido por el Artículo 16 de la Ley Nº 6.583 y sucesivas prórrogas, los organismos pertenecientes a la Jurisdicción 01 - Gobernación, cuyas vacantes se concursaron, han fundamentado las necesidades de cobertura de las mismas;

Que sustanciado el Concurso, los miembros del Jurado designados mediante Resolución Nº 159/94 de la Secretaría General de la Gobernación, procedieron a la evaluación de los antecedentes de cada uno de los concursantes;

Que de acuerdo a los resultados obtenidos, el Jurado mediante Acta de Valoración Final, informa nómina de agentes ganadores del concurso;

Que de tal listado, en mérito al puntaje obtenido, la Dra. Fanny Trogliero Albeza. D.N.I. Nº 11.282.686, ha sido aprobada para el ingreso a Planta Permanente en el Area Funcional Profesional 1 de la Dirección General de Asuntos Jurídicos y Registro Oficial de Leyes y Decretos;

Que la Dirección General de Personal a través de su Departamento Técnico ha realizado la imputación preventiva de la vacante pertinente a favor del citado agente, en consideración a que existen partidas presupuestarias disponibles en el Rubro Personal de la Ley de Presupuesto vigente;

Que por lo expuesto precedentemente debe dictarse el instrumento legal correspondiente;

Por ello.

### El Gobernador de la Provincia en acuerdo general de Ministros DECRETA:

Artículo 1° - Desígnase en Planta Permanente de la Administración Pública Provincial, en el Area Funcional Profesional 1, Nivel 10, a la Dra. Fanny Trogliero Albeza, D.N.I. Nº 11.282.686, en la Dirección General Asuntos Jurídicos y Registro Oficial de Leyes y Decretos, a partir del 01 de diciembre de 1994.

Art. 2° - Asígnase, en los términos del Artículo 4° del Decreto N° 782/94, el cargo de Abogado, Nivel 12, Area Funcional Profesional 1, Función Superior, Función Ejecutiva Nivel II, a favor de la agente designada en el artículo precedente.

Art. 3° - A efectos de posibilitar lo dispuesto en el artículo anterior descongélase el cargo N° de Orden 10 de Abogado, Nivel 12, Area Funcional Profesional 1, Función Superior, Función Ejecutiva Nivel II, de la Dirección General de Asuntos Jurídicos y Registro Oficial de Leyes y Decretos, conforme lo dispuesto por Decreto N° 920/85, artículo 4°.

Art. 4° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente instrumento, se imputará a Jurisdicción 01 - Unidad de Organización 16 - Dirección General de Asuntos Jurídicos y Registro Oficial de Leyes y Decretos - Finalidad 1 - Función 90 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 1 - Personal - Ejercicio vigente.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

GOMEZ DIEZ (I.) - Loutaif - Puig - Núñez Burgos - Autiero - Ugarte del Castillo de Trogliero (I.) - Martino.

Salta, 26 de enero de 1995

### DECRETO Nº 110

### Secretaría General de la Gobernación

Expediente Nº 65.590/94 - C6d. 01

VISTO la realización de los Concursos Cerrados de Ingreso a Planta Permanente de la Administración Pública Provincial y de acceso a las Areas Funcionales establecidas en el Escalafón General vigente, dispuesto por Resolución Nº 148/94 de la Secretaría General de la Gobernación; y,

### CONSIDERANDO:

Que se ha dado cumplimiento a los pasos procedimentales establecidos por el Decreto Nº 2.123/94 que aprueba la normativa en materia de concursos para los organismos comprendidos en las disposiciones de la Ley Nº 5.546 y Escalafón General vigente:

Que en virtud de lo establecido por el Artículo 16 de la Ley Nº 6.583 y sucesivas prórrogas, los organismos pertenecientes a la Jurisdicción 01 - Gobernación, cuyas vacantes se concursaron, han fundamentado las necesidades de cobertura de las mismas;

Que sustanciado el Concurso, los miembros del Jurado designados mediante Resolución Nº 159/94 de la Secretaría General de la Gobernación, procedieron a la evaluación de los antecedentes de cada uno de los concursantes:

Que de acuerdo a los resultados obtenidos, el Jurado mediante Acta de Valoración Final, informa nómina de agentes ganadores del concurso;

Que de tal listado, en mérito al puntaje obtenido, la agente Carina Verónica Dagún, D.N.I. Nº 23.653.763, ha sido aprobada para el ingreso a Planta Permanente en el Area Funcional Administrativa de la Dirección General de Personal:

Que la Dirección General de Personal a través de su Departamento Técnico ha realizado la imputación preventiva de la vacante pertinente a favor del citado agente, en consideración a que existen partidas presupuestarias disponibles en el Rubro Personal de la Ley de Presupuesto vigente;

Que por lo expuesto precedentemente debe dictarse el instrumento legal correspondiente;

Por ello.

### El Gobernador de la Provincia en acuerdo general de Ministros

DECRETA:

Artículo 1° - Desígnase en Planta Permanente de la Administración Pública Provincial, en el Area Funcional Administrativa, Nivel 02, a la señorita Carina Verónica Dagún, D.N.I. N° 23.653.763, en la Dirección General de Personal, a partir del 01 de diciembre de 1994.

Art. 2° - Asígnase, en los términos del Artículo 4° del Decreto N° 782/94, el cargo de Función Auxiliar, Area Funcional Administrativa, Nivel 02, a favor de la agente designada en el artículo precedente.

Art. 3° - A efectos de posibilitar lo dispuesto en el artículo anterior descongélase el cargo N° de Orden 36 de Función Auxiliar, Area Funcional Administrativa, Nivel 02, de la Dirección General de Personal, conforme lo dispuesto por Decreto N° 920/85, artículo 4°.

Art. 4° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente instrumento, se imputará a Jurisdicción 01 - Unidad de Organización 08 - Dirección General de Personal - Finalídad 1 - Función 90 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 1 - Personal - Ejercicio vigente.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

GOMEZ DIEZ (I.) - Loutaif - Puig - Núñez Burgos - Autiero - Ugarte del Castillo de Trogliero (I.) - Martino. Salta, 26 de enero de 1995

### DECRETO Nº 111

### Ministerio de Gobierno

Expte. Nº 41-33,702/95

VISTO las actuaciones del rubro, en la que se gestiona la designación de Conjueces para el año 1995; y

### CONSIDERANDO:

Que la tramitación de dichas actuaciones encuadra en las disposiciones del artículo 323 de la Ley Nº 5.642 - Orgánica del Poder Judicial, Habiéndose cumplimentado los requisitos previstos por el Decreto Nº 1.700/87, de designación de Conjueces;

Que asimismo, se ha cumplimentado con el pedido de informes al Colegio de Abogados y Procuradores de la Provincia y al Juzgado Federal de Salta, a los efectos de dichos nombramientos; siendo que a criterio del Poder Ejecutivo, no existen razones para modificar la nómina de Conjueces oportunamente dispuesta por el Decreto Nº 2.757/93;

Por ello,

### El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - Desígnanse Conjueces (Arts. 32 y 33 de la Ley Nº 5.642) para el año 1995, a los siguientes profesionales, en los Distritos Judiciales que en cada caso se especifican:

### Distrito Judicial del Centro

- 1) Agustín Eduardo Pérez Alsina
- 2) Ricardo Alfredo Reimundín
- 3) Gustavo Enrique Barbarán
- 4) Martín Adolfo Diez
- 5) Gonzalo Félix Saravia Etchevehere
- 6) Emilia del Valle Fornari
- 7) Alberto José Medrano Ortiz
- 8) Carlos Arturo Ulivarri
- 9) Julio César Ovejero López
- 10) Américo Atilio Cornejo

### Distrito Judicial del Norte - Circunscripción Tartagal

- 1) Sixto Humberto Anatolio Cánepa
- 2) Juan Carlos Nallín
- 3) Julio Normando Mendía Campos

### Distrito Judicial del Norte - Circunscripción Orán

- 1) Héctor Cornejo D'Andrea
- 2) Horacio Aguilar
- 3) Simón Ernesto Yazlle

### Distrito Judicial del Sur - Circunscripción Metán

- 1) Carlos Botteri
- 2) Héctor Eduardo Moisés
- 3) Juan Carlos Galli

- Art. 2º El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y de Gobierno.
- Art. 3° Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

GOMEZ "IEZ (I.) - Puig - Becker Lastra - Martino.

Salta, 26 de enero de 1995

### DECRETO Nº 112

### Ministerio de Economía

VISTO el Decreto Nº 2.122/94, mediante el cual se dispone las adecuaciones de las Plantas de Cargos aprobadas en el marco de la Ley Nº 6.695; y

### CONSIDERANDO:

Que tales adecuaciones deben responder a las normas escalafonarias vigentes para los agentes comprendidos en las disposiciones de la Ley 5.546 y Decreto  $N^{\circ}$  242/91 y modificatorios;

Que por Decreto Nº 2.735/94 se efectuaron las adecuaciones pertinentes en la jurisdicción Economía, omitiéndose algunas adecuaciones funcionales en la Unidad Ejecutora Provincial, situación que debe subsanarse;

Por ello.

# El Gobernador de la Provincia

Artículo 1° - Reemplázase el Anexo II del Decreto N° 2.735/94 por el que, como Anexo, forma parte del presente.

- Art. 2° Deróganse el artículo 6° y los Anexos I, II, III del Decreto N° 224/92.
- Art. 3° El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a las partidas correspondientes de la Jurisdicción 02 Ministerio de Economía, ejercicio vigente.
- Art. 4° El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.
- Art. 5º Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

GOMEZ DIEZ (1.) - Loutaif - Martino.

### UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL

Objetivo: Representar a la Provincia ante la Unidad Ejecutora Central (U.E.C.) y ante los organismos financieros internacionales.

### Acciones

 Preparar, evaluar anualmente y ajustar el Programa de Saneamiento Financiero y Crecimiento de la

- Provincia, en base a las directivas impartidas por el Coordinador General.
- Preparar los estados de situación anuales a ser presentados a la U.E.C.
- Evaluar, aprobar y elevar a consideración del Coordinador General los programas y proyectos presentados por los organismos provinciales, en base a los informes técnicos pertinentes.
- Formular los programas de inversión anual y someterlos a revisión por parte de la U.E.C.
- Aprobar el cumplimiento de los criterios de evaluación de proyectos provinciales y proveer las orientaciones previas respecto de la forma de presentación de los proyectos.
- Convenir con los organismos provinciales su participación en el programa, de conformidad con los manuales respectivos y definir las propuestas preliminares de inversiones para cada ejercicio.
- Intervenir en todo lo referente al control de la ejecución de programas, proyectos y toda aquella actividad prevista en los Manuales del Programa.
- Supervisar los procedimientos de contratación y aprobar los desembolsos del préstamo y de contrapartida local.
- Ejecutar las rendiciones de cuentas consolidadas que deba presentar la Provincia ante la U.E.C. y organismos financieros internacionales.
- Representar a la U.E.P. ante las jurisdicciones nacionales, provinciales y organismos financieros internacionales.
- Realizar todos los pedidos de información a los organismos públicos centralizados, descentralizados, autárquicos y empresas y sociedades del Estado, municipios, etc.

Salta, 26 de enero de 1995

### DECRETO Nº 113

### Secretaría General de la Gobernación

VISTO la Resolución Nº 101 de fecha 1 de agosto de 1994; y

### CONSIDERANDO:

Que por el citado acto administrativo se encarga interinamente el despacho de la Dirección General de Reconocimientos Médicos y Medicina Laboral al Dr. Williams Tayagüi Borja, a partir del 1 de agosto de 1994;

Que el mencionado agente solicita el reconocimiento pecuniario de dichas funciones, con vigencia a la fecha indicada precedentemente, habida cuenta que por Decreto N° 2.101/94 se lo designa Director General de Reconocimientos Médicos y Medicina Laboral; Por ello,

### El Gobernador de la Provincia DECRETA:

Artículo 1º - Modifícase el Decreto Nº 2.101 de fecha 30 de setiembre de 1994, a efectos de dejar establecido que la fecha de vigencia de la designación del Dr. Williams Tayagüi Borja, D.N.I. Nº 18.019.606, como Director General de Reconocimientos Médicos y Medicina Laboral, es desde el 1 de agosto de 1994.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

GOMEZ DIEZ (I.) - Puig - Martino.

Salta, 26 de enero de 1995

### DECRETO Nº 114

### Secretaría General de la Gobernación

Expediente Nº 14.654/95 - Cód. 04

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la ampliación del Decreto Nº 2.614 de fecha 02 de diciembre de 1994; y,

### CONSIDERANDO:

Que por Disposición Interna Nº 0137/94 de la Dirección General de Personal se asignan las funciones de Analista de Personal a la Srta. Norma Alicia Martearena, a partir del día 01 de julio de 1994, en virtud del usufructo de Licencia Especial sin goce de haberes por desempeño de cargo de mayor jerarquía -Artículo 29 de la Ley Nº 5.546- del Sr. Humberto Javier Choque, titular precario de dicho cargo;

Que como consecuencia del dictado del Decreto Nº 2.284/94 Anexo IX, vigente al 01 de noviembre de 1994, aprobatorio del Organigrama Estructural, Planta y Cuadro de Cargos de la Dirección General de Personal, en el que se encuentra previsto el cargo de Analista de Personal, nomenciado en Area Funcional Técnica 1 - Función Superior - Función Ejecutiva Nivel III;

Que resulta procedente la emisión del acto administrativo por el cual se asigne dicha Función Ejecutiva a favor de la Srta. Norma Alicia Martearena, conforme el nuevo cuadro de Cargos;

Que la presente situación tiene su encuadre legal en el Capítulo I de la Ley Nº 6.127, Decreto Nº 242/91 y Decreto Nº 782/94;

Por ello.

### El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Amplíase el Decreto N° 2.614 de fecha 02 de diciembre de 1994 en su artículo 2° a efectos de

incluir en el mismo el Adicional de Función Ejecutiva Nivel III inherente al cargo de Analista de Personal dependiente del Departamento Técnico de la Dirección General de Personal, a la Srta. Norma Alicia Martearena, D.N.I. Nº 16.129.027, Nivel 07, a partir del día 01 de noviembre de 1994 y mientras dure la Licencia Especial sin goce de haberes otorgada al Sr. Humberto Javier Choque, titular precario del mencionado cargo.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

GOMEZ DIEZ (I.) - Puig - Martino.

Salta, 26 de enero de 1995

DECRETO Nº 119

### Ministerio de Economía Ministerio de Bienestar Social

Exptes. N°s. 105-475/91 (original y fotocopia); 105-1.191/91; 29-255.465/92; 29-255.824/92; 29-260.496/92 (original y correspondes 1 y 2); 131-001.729/93; 131-002.249/93; 105-1.191/94 (corresponde 1 - fotocopia); 105-1.191/94 (corresponde 1); 29-255.423/92 (fotocopia); 131-000956/93 (fotocopia); 131-002.249/94 (corresponde 1); 131-003.962/94 (copia); 131-004.597/94 y 29-260.496/94 (corresponde 2)

VISTO, los expedientes de referencia mediante los cuales un grupo de personas solicita la adjudicación en venta de un inmueble fiscal, ubicado en el Departamento Capital, Sección "M", Manzana 95, Parcela 29, Matrícula Nº 61.539, y;

### CONSIDERANDO:

Que existe una Promesa de Venta que data del año 1966 sobre el citado inmueble, a favor de la Sra. Nelli Simón de Del Río.

Que a la fecha y conforme a las constancias obrantes en el expediente, habiendo transcurrido más de 25 años de la mencionada Promesa de Venta, no se efectivizó el pago del precio establecido para la misma, circunstancia determinante para que no se realice la correspondiente Escritura Traslativa de Dominio, continuando por lo tanto el dominio del terreno descripto a favor de la Provincia.

Que la Dirección General de Tierras Fiscales ha tratado las distintas solicitudes de adjudicación en el marco de lo preceptuado por la Ley Nº 1.338 y en base a los elementos obrantes en el expediente, concluyendo en que debe darse curso a la solicitud efectuada por la Sra. Mirta Flores de Kruls.

Que el precio de venta fue fijado por la Dirección General de Inmuebles conforme lo establece la Ley Nº 3.590/61.

Por ello.

# El Gobernador de la Provincia

Artículo 1º - Reviócase la Promesa de Venta efectuada a favor de la Sra. Nelli Simón de Del Río, sobre el inmueble identificado como Sección "M", Manzana 95, Parcela 29, Matrícula Nº 61.539 del Dpto. Capital.

Art. 2° - Adjudícase en venta a la Sra. Mirta Flores de Kruls D.N.I. N° 13.850.948 el inmueble identificado como Sección "M", Manzana 95, Parcela 29, Matrícula N° 61.539 del Dpto. Capital.

Art. 3° - El precio de venta ha sido fijado en la suma de \$ 3.192 (Pesos tres mil ciento noventa y dos), pagaderos en 30 cuotas mensuales, iguales y consecutivas. El pago de las cuotas deberá efectuarse en el Banco de Préstamos y Asistencia Social, o en otro Organismo que posteriormente se determine.

Art. 4º - La Dirección General de Tierras fiscales notificará al adjudicatario para que en el plazo de 60 días se presente al Organismo a suscribir el respectivo Boleto de Compraventa, el que llevará las cláusulas de estilo.

Art. 5° - A partir de la firma del Boleto de Compraventa, el adjudicatario deberá tomar a su cargo el pago de los impuestos, tasas provinciales y municipales.

Art. 6° - Escribanía de Gobierno confeccionará la correspondiente Escritura Traslativa de Dominio luego de cancelado el precio de venta.

Art. 7º - El inmueble adjudicado no podrá ser cedido, locado, dado en comodato, ni enajenado por el término de diez años contados a partir del presente decreto, debiendo el adjudicatario con el correspondiente decreto oponer sus derechos frente a terceros. Es obligación del adjudicatario constituir en el momento de escriturar, Bien de Familia sobre el inmueble de su propiedad conforme lo establecido por el Decreto Nº 4.012/64.

Art. 8° - Cualquier incumplimiento de lo establecido en los artículos anteriores o en las cláusulas del Boleto de Compraventa implicará la caducidad automática de la adjudicación, volviendo el inmueble a propiedad del Estado Provincial con todo lo edificado, plantado y sin derecho a indemnización alguna.

Art. 9° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Economía y Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 10. - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

GOMEZ DIEZ (I.) - Loutaif - Autiero - Martino.

Salta, 26 de enero de 1995

### DECRETO Nº 121

### Secretaría General de la Gobernación

VISTO la necesidad de cubrir una vacante en el cargo de Asesor Estamento de Apoyo de la Jurisdicción 01 - Secretaría General de la Gobernación; y,

### CONSIDERANDO:

Que dicho cargo se encuentra previsto y vacante en la Planta de cargos vigente dependiente en forma directa del señor Gobernador con el Número de Orden 3, siendo necesaria su cobertura para brindar asesoramiento al Poder Ejecutivo en jurisdicción de la Subsecretaría de Area de Frontera, todo ello con arreglo a las previsiones establecidas por el Artículo 44° del Decreto N° 242/91 y modificatorios;

Que asimismo, debe incluirse a la persona que desempeñará el mencionado cargo en el Régimen de Dedicación Adicional de conformidad con lo previsto en el Decreto Nº 659/79 y atento a que tales funciones demandan la permanente afectación al servicio en extensión horaria:

Por ello, con encuadre en el Artículo 16 de la Ley Nº 6.583 y sucesivas prórrogas,

### El Gobernador de la provincia de Salta en acuerdo general de Ministros DECRETA:

Artículo 1° - Desígnase a partir de la fecha del presente instrumento, en el cargo de Asesor del señor Gobernador - Estamento de Apoyo con un porcentaje equivalente al 90% de la remuneración del cargo de Subsecretario, al señor Angel Eduardo Blasco, D.N.I Nº 7.218.425, a los efectos de cumplir funciones de asesoramiento al Poder Ejecutivo en jurisdicción de la Subsecretaría de Area de Frontera, conforme a las disposiciones del Artículo 44 del Decreto Nº 242/91.

Art. 2º - Con igual vigencia a la indicada en el artículo anterior, aféctase al señor Angel Eduardo Blasco, al Régimen de Trabajo con Dedicación Adicional Exclusiva, con un porcentaje del 80% (ochenta por ciento), por el término de cuatro (4) meses.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 1 - Unidad de Organización 01 - Secretaría General de la Gobernación - Ejercicio vigente. Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

> GOMEZ DIEZ (I.) - Loutaif - Puig - Ugarte del Castillo de Trogliero (I.) - Núñez Burgos -Autiero - Martino.

> > Salta, 01 de febrero de 1995

### DECRETO Nº 216

### Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 41-33.700/95.

VISTO el Decreto Nº 2.167 del 7 de diciembre de 1994 del Poder Ejecutivo Nacional; y,

### CONSIDERANDO:

Que mediante el decreto citado, el Gobierno Nacional fijó el día 14 de mayo de 1995 como fecha de elección del Presidente y Vicepresidente de la Nación, que asumirán sus mandatos el 8 de julio de 1995;

Que por la dicha norma, se fijó la misma fecha para la elección de los Diputados Nacionales que reemplazarán a aquéllos cuyos mandatos caducan el 10 de diciembre de 1995;

Que dichas convocatorias están fundadas en lo previsto en los arts. 45, 50, 94, 128 y concordantes de la Constitución Nacional y lo establecido por el Código Electoral Nacional, aprobado por Ley N° 19.945 (t.o. por Decreto N° 2.135/83) y sus modificatorias;

Que los arts. 53 y 54 del referido Código Nacional Electoral, establecen que los Ejecutivos respectivos, deben realizar las convocatorias correspondientes con noventa (90) días de anticipación por lo menos a la fecha prevista para el acto eleccionario, lo que está referido en el art. 3º del Decreto Nº 2.167/94 del Poder Ejecutivo Nacional y resulta congruente con lo explicitado en el art. 141 inc. 10 de la Constitución Provincial;

Por ello.

### El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - Convócase al Cuerpo Electoral de la Provincia para el día 14 de mayo de 1995, a los fines de la elección de cuatro (4) Diputados Nacionales Titulares por cuatro (4) años y tres (3) suplentes.

Art. 2º - Hágase conocer el presente decreto al Ministerio del Interior, a la Junta Electoral Nacional y a la Corte de Justicia de la Provincia a los efectos que hubiere lugar.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y de Gobierno. Art. 4° - Comúniquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Puig - Becker Lastra - Martino.

### **DECRETOS SINTETIZADOS**

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto Nº 115 - 26/01/95 - Exptes. Nºs. 128-0206; 05-29425; 05-29426; 07-3038; 10-07727/94; 05-29592; 05-29594; 04-14642; 01-65803/94 Cde. 1; 101-0010/95 y 04-14647/95.

Artículo 1º - Prorrógase a partir del 1º de enero del corriente año y por el término de cuatro meses, el régimen de trabajo con Dedicación Adicional Exclusiva y Semi-Exclusiva, del personal que a continuación se nomina, en el nivel y porcentaje que en cada caso se especifica:

Secretarías Privadas de los señores Gobernador y Vicegobernador

		in the country of the
Apellido y Nombre	Nivel	Porcentaje
Carrions Pons, Guido	E.A.	80%
Ibáñez, Diego Ramón	E.A.	80%
Parada, Aldo Durval	E.A.	60%
Gerónimo, Daniel Orlando	E.A.	80%
Secretaría General de la G	obernació	in
valencia de Pascual,		
Rosario Beatriz	E.A.	80%
Erazo, María del Huerto	E.A.	80%
Fiscalía de Estado		
Farfán, María del Huerto	E.A.	80%
Secretaría de Planeamient	o y Contro	ol de Gestión
Burgos, Andrea	E.A.	80%
Secretaría de la Función P	ública	
Simeoni, Roberto A.	E.A.	80%
Greco, Susana	E.A.	80%
Haro de Fernández, Sandra	E.A.	80%
Dirección General de Pers	onal	
Meten Kanic, Mario	E.A.	80%
Herrera de Cañizarez,		
María Angélica	10	45%
Calpanchay de López,		
Dora del Huerto	12	45%
Cardona, Omar Hugo	12	45%
Dirección General de Reco		
Coronel, Miguel Angel	12	45%
Jurado, Adolfo Elías	11	45%
Santillán, Sergio	10	45%
Secretaría de Prensa, Cere	emonial	
y Comunicaciones		
Bisceglia, Roberto	E.A.	80%
Reynoso, Juan Gregorio	12	80%

Apellido y Nombre	Nivel	Porcentaje
Cabezas, Juan Carlos	11	80%
Parra, Justo José	11	60%
Dirección General de Ceren Alarcón Monteros, Daniel G.	nonial y 1 10	Audiencias 80%
Subsecretaría Casa de Salta Mamaní de Páez, María Angélica	E.A.	80%

Art. 2º - Reconócese el régimen de trabajo con Dedicación Exclusiva del 80%, cumplido por el señor Roberto Bisceglia; Estamento de Apoyo del 65%, dependiente de la Secretaría de Prensa, Ceremonial y Comunicaciones, durante el período del 20 de abril al 19 de agosto; del 20 de agosto al 19 de diciembre y desde el 20 al 31 de diciembre de 1994, prórrogas estas del Decreto Nº 475/94, Artículo 2º.

Art. 3º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 1 - Unidades de Organización 01: 02; 03; 06; 08; 09; 11; 13 y 15 - Secretaría General de la Gobernación; Fiscalía de Estado; Secretaría de Planeamiento y Control de Gestión; Secretaría de la Función Pública; Dirección General de Personal; Dirección General de Reconocimientos Médicos; Secretaría de Prensa, Ceremonial y Comunicaciones; Dirección General de Ceremonial y Audiencias y Subsecretaría Casa de Salta. Presupuesto en vigencia.

### Ministerio de Gobierno - Decreto Nº 116 - 26/01/95.

Artículo 1º - Prorrógase la afectación al Régimen de Trabajo con Dedicación Adicional Exclusiva (60%), del empleado de la Dirección General del Registro Civil y Capacidad de las personas, señor Héctor Puppi, Nivel 12, M.I. Nº 7.237.336, Supervisor del citado organismo, desde el 1º de enero del año en curso y por el término de cuatro (4) meses.

Art. 2° - La erogación resultante se imputará a la partida respectiva de Jurisdicción 3 - Unidad de Organización 03.

# Ministerio de Bienestar Social - Decreto Nº 117 - 26/01/95 - Expediente Nº 25.822/94-código 66 (corresponde 1 y copia 1).

Artículo 1° - Reconócense pecuniariamente las vacaciones anuales obligatorias correspondientes al año 1990, consistente en quince (15) días hábiles, no usufructuadas por la señora María del Carmen Aguirre, C.U.I. N° 4.204.396, quien se desempeñaba como personal temporario, en el agrupamiento A, subgrupo 1, categoría B, con funciones de promotora comunitaria

en la ex-Dirección General de Programas Especiales del Ministerio de Bienestar Social, y que actualmente cumple funciones en el Departamento Despacho-Dirección General Legal y Técnica del Ministerio de Salud Pública, de conformidad con las disposiciones del artículo 15, inciso c) punto b) del Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley Nº 6.422 (t.o.), reglamentada por Decreto Nº 772/87 y sus modificatorios.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, será imputado a Jurisdicción 05, Unidad de Organización 01 - Ministerio de Bienestar Social, dentro del rubro Personal del Presupuesto vigente.

# Ministerio de Bienestar Social - Decreto Nº 118 - 26/01/95.

Artículo 1º - Con vigencia al 19 de setiembre de 1994 y por el término de seis (6) meses, aféctase a la licenciada Estela Fernández Molina de Benítez, L.C. Nº 6.163.829, auditor psicólogo, dependiente del Instituto Provincial de Seguros "Dr. Jaime Hernán Figueroa" a la Cámara de Diputados, con funciones que le serán asignadas.

Art. 2º - La licenciada Estela Fernández Molina de Benítez, percibirá como única retribución la que le corresponde como empleada del Instituto Provincial de Seguros "Dr. Jaime Hernán Figueroa".

# Ministerio de Economía - Decreto Nº 120 - 26/01/95 - Expte. Nº 21-19.802/94 y Agregados.

Artículo 1º - Autorizar al Personal de los Organismos dependientes del Ministerio de Economía, que se indican a continuación a cumplir tareas en extensión horaria durante el mes de enero del corriente año, con un máximo de horas que en cada caso se menciona:

Apellido y Nombres	Organismo	Horas
Luna, Pedro Javier	Ministerio de Economía	120
Gómez, Walter	Ministerio de Economía	60
Cuevas, Miguel Angel	Ministerio de Economía	60
Orquera, Martín	Ministerio de Economía	60
Lemos, María Silvia	Ministerio de Economía	60
Yporre, Mercedes	Ministerio de Economía	60
Espinoza, Juan C.	Ministerio de Economía	60
Alfaro, Miguel A.	Ministerio de Economía	60
Arias, Miguel A.	Ministerio de Economía	60
Eguren, Víctor	Ministerio de Economía	60
García, Gerardo	Ministerio de Economía	60
Villanueva, Horacio	Ministerio de Economía	60
Figueroa, Orietta	Ministerio de Economía	60
Sarmiento, Olga	Ministerio de Economía	60
Sánchez, Juan Carlos	Ministerio de Economía	60

Apellido y Nombres	Organismo	Horas
Montañez de Vargas N	Contaduría de la Pcia.	60
López, Benito F.	Contaduría de la Pcia.	30
Borjas, Hermelegildo	Contaduría de la Pcia.	30
Mansilla, Antonio	Tesorería Gral. de la Pcia	. 60
Durán, Eduardo	Tesorería Gral. de la Pcia	. 60
Rivera, Aldo Isidro	Subsecretaría de Turismo	. 60
Barrientos, Teófilo	Subsecretaría de Turismo	60
Yáñez, Wenceslao C.	Subsecretaría de Turismo	60
Navarro, Néstor A.	Subsecretaría de Turismo	60
Torres, Elvio D.	Subsecretaría de Turismo	60
Arias, Francisco J.	Subsecretaría de Turismo	60
Guantay, Juan Martín	Subsecretaría de Turismo	60
Rojas de Espinosa A.	Sec. de Hacienda y Finan	. 60

Art. 2º - El gasto emergente de lo dispuesto en el presente decreto será imputado a las respectivas cuentas de la Jurisdicción 02 - Ministerio de Economía y Unidades de Organización correspondientes al Presupuesto - Ejercicio vigente.

### Ministerio de Gobierno - Decreto Nº 122 - 26/01/95.

Artículo 1º - Dispónese el beneficio de la conmutación de penas a favor del interno penado Pablo Marcelo Caro, en una proporción del 11% (once por ciento) sobre la pena por la cual fue condenado.

### Ministerio de Gobierno - Decreto Nº 123 - 26/01/95.

Artículo 1º - Dispónese el beneficio de la conmutación de penas a favor del interno penado José Manuel Rodríguez en una proporción del 6% (seis por ciento) sobre la pena por la cual fue condenado.

### Ministerio de Gobierno - Decreto Nº 124 - 26/01/95.

Artículo 1º - Dispónese el beneficio de la conmutación de penas a favor del interno penado Marcelo Vicente Marino en una proporción del 5% (cinco por ciento) sobre la pena por la cual fue condenado.

### Ministerio de Gobierno - Decreto Nº 125 - 26/01/95.

Artículo 1º - Dispónese el beneficio de la conmutación de penas a favor del interno penado Enrique Román Ruiz en una proporción del 8% (ocho por ciento) sobre la pena por la cual fue condenado.

### Ministerio de Gobierno - Decreto Nº 126 - 26/01/95.

Artículo 1º - Dispónese el beneficio de la conmutación de penas a favor del interno penado Car-

los Ramón Arias en una proporción del 5% (cinco por ciento) sobre la pena por la cual fue condenado.

### Ministerio de Gobierno - Decreto Nº 127 - 26/01/95.

Artículo 1º - Dispónese el beneficio de la conmutación de penas a favor del interno penado Mario Luis Quintana en una proporción del 10% (diez por ciento) sobre la pena por la cual fue condenado.

### Ministerio de Gobierno - Decreto Nº 128 - 26/01/95.

Artículo 1° - Dispónese el beneficio de la conmutación de penas a favor del interno penado Julio Luis Pérez en una proporción del 10% (diez por ciento) sobre la pena por la cual fue condenado.

### Ministerio de Gobierno - Decreto Nº 129 - 26/01/95.

Artículo 1º - Dispónese el beneficio de la conmutación de penas a favor del interno penado Teodoro Valentín Villagrán en una proporción del 8% (ocho por ciento) sobre la pena por la cual fue condenado.

### Ministerio de Gobierno - Decreto Nº 130 - 26/01/95.

Artículo 1° - Dispónese el beneficio de la conmutación de penas a favor del interno penado Sergio Galíndez en una proporción del 7% (siete por ciento) sobre la pena por la cual fue condenado.

### EDICTO DE MINA

O.P. Nº 99.660

F. Nº 76.909

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del Código de Minería, que el Sr. Jorge Patricio Jones, por Expte. Nº 14.736, ha solicitado en el Dpto. La Poma 2.353 Has. delimitadas de la siguiente manera: Tomando como punto de referencia (P.R.) Latitud Sur 24° 15'00", Longitud Oeste 65°54'40", igual que el punto de partida (P.P.) a partir de éstos se mide 6.000 m. Az. 90°00'00", hasta el punto 1, luego se mide 5.000 m. Az. 180°00'00", hasta el punto 2, luego se mide 3.200 m. Az. 270°00'00", hasta el punto 3, luego se mide 3.600 m. Az. 360°00'00", hasta el punto 4, luego se mide 1.800 m. Az. 270°00'00". hasta el punto 5, luego se mide 3.600 m. Az. 180°00'00", hasta el punto 6, luego se mide 1.000 m. Az. 270°00'00", hasta el punto 7, luego se mide 5.000 m. Az. 360°00'00", hasta el punto de partida (P.P.), cerrando de esta manera la superficie libre solicitada. La

que se encuentra ubicada fuera de las áreas de reserva minera de la Provincia, Los terrenos afectados son de propiedad de FOXTER S.A. y FRANCO SOSA, TUBAL GUSTAVO. Salta, 30 de diciembre de 1994. Dra. Martha González D. de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 34,00

e) 14 y 28/02/95

### CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

O.P. Nº 99.633

F. Nº 76.871

# Ref.: Expte. N° 34-157.969/89 - Cpde. 34-157.969/89.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas se hace saber que el señor Gonzalo Ezequiel Martínez Sanin tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter temporal eventual una superficie de 300 Has. del inmueble denominado Finca Mangrullo - Fracción 2 - Catastro Nº 6.866 del departamento de Anta, con una dotación de 157,50 lts./seg. a derivar del río Juramento, margen izquierda, mediante un canal propio. Los caudales de esta concesión se entregarán sujetos a las disposiciones del Art. 228 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del

plazo antes mencionado. Administración Gral. de Aguas de Salta, setiembre de 1994.

Imp. \$ 170,00

e) 10 al 24/02/95

O.P. Nº 99.632

F. Nº 76.870

# Ref.: Expte. Nº 157.968/89 - Cpde. 1-2; 34-169.260/92 y Cpde. 3; 157.968/89.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas se hace saber que la señorita Paula Lorena Martínez Sanin, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter temporal eventual una superficie de 300 Has. del inmueble denominado Finca Mangrullo - Fracción 1 - Catastro Nº 6.865 del departamento de Anta, con una dotación de 157,50 lts./seg. a derivar del río Juramento, margen izquierda, por un canal propio. Los caudales de esta concesión se entregarán sujetos a las disposiciones del Art. 228 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración Gral. de Aguas de Salta, 07 de setiembre de 1994.

autos caratulados: " Sucesorio de Moreno García,

Francisca" Expte. Nº B-59.882/94, Secretaría de la

Dra. María Esther Gómez de Pisani, cita y emplaza

mediante edictos que se publicarán por el término de

tres días en los diarios "Boletín Oficial y El Tribuno

y/o Eco del Norte" a todos los que se consideren con

derecho a los bienes de este juicio ya sea como

herederos o acreedores para que dentro del término de

treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo aper-

cibimiento de ley. Publíquese por tres días. Fdo. Dr.

Federico Augusto Cortés, Juez; Dra. Marta Esther

Gómez de Pisani, Secretaria. Salta, 03 de febrero de

Imp. \$ 170,00

e) 10 al 24/02/95

# Sección JUDICIAL

### **SUCESORIOS**

O.P. Nº 99.654

F. Nº 76.905

La Dra. María Cristina M. de Marinaro, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación, Secretaría de la Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, en los autos caratulados "Alvarez Seca, Jesús - (Fallecido 13/03/92) Sucesorio - Expte. Nº B-56.761/94", cita a todos los que se encuentren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Fdo. Dra. María Cristina M. de Marinaro, Juez; Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, Secretaria. Salta, 12 de diciembre de 1994.

Imp. \$ 25,50

e) 14, 15 y 16/02/94

O.P. Nº 99.644

Imp. \$ 25,50

1995.

e) 13, 14 y 15/02/95

F. N° 76.886

El Dr. Teobaldo René Osores, Juez C. y C. de 2da. Nom. del Distrito Judicial del Sur-Metán, Secretaría de la Dra. Aurora Esther Figueroa, en los autos

O.P. Nº 99.649

F. Nº 76.893

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 5ta. Nominación en los caratulados: "Sucesorio de Zurro, Oscar Mario" Expte. Nº 4.785/94, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a bienes de esta sucesión, ya sean como acreedores o herederos, para que dentro del término de treinta días a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publicación: tres días en diario El Tribuno y Boletín Oficial. Metán (Salta), 28 de noviembre de 1994. Dra. Aurora E. Figueroa, Secretaria.

Imp. 25,50

e) 13, 14 y 15/02/95

### O.P. Nº 99.630

F. N° 76.873

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 5ta. Nominación, en autos caratulados "Padilla, María Jacinta s/Sucesorio", Expte. Nº B-59.653/94, cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Edictos: 3 días. Salta, 06 de febrero de 1995. Dra. María Fernanda Diez Barrantes. Secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 10, 13 y 14/02/95

### O.P. Nº 99.622

F. N° 76.859

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial 12va. Nominación, en autos: "Samán, Carmo - Sucesorio", Expte. Nº 2-B-34.749/92, cita y emplaza, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Edictos por tres días en Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial. Salta, 02 de febrero de 1995. Dra. María D. Cardona de Llacer Moreno, Secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 10, 13 y 14/02/95

### O.P. Nº 99.614

F. N° 76.849

El Doctor Alberto Saravia, Juez de Primera Instancia y Décima Nominación Civil y Comercial Salta, Secretaría Doctora Teresa López, cita y emplaza a herederos y acreedores de María Hortencia Saravia Bavio (fallecida 27/07/94), para que en treinta días comparezcan a hacer valer derechos en Expediente Nº B-60.662/94, bajo apercibimiento de ley. Publicación tres días. Salta, 06/02/95. Dra. Teresa del Carmen López, Secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 10, 13 y 14/02/95

### REMATES JUDICIALES

O.P. Nº 99.662

F. Nº 76.914

# Por: FRANCISCO SOLA JUDICIAL

Automóvil Renault 21 TXL - Mod. 1993

El día 15 de febrero de 1995, a hs. 18.15, en 25 de Mayo 322, por disp. del Sr. Juez de 1ra. Inst. C. C. 12va. Nom., en los autos: "Ejec. que se le sigue a Molinari, Alfonso", Expte. Nº B-55.631/94, remataré sin base y al contado: un automóvil marca Renault 21, Dominio A-089241, TXL-injection, color gris, modelo 1993, con radio y pasacassette marca Philips, registrando 33.673 kms, en la cuenta kilómetros, montado sobre cuatro ruedas en buen estado; con una rueda de auxilio nueva, un criket completo con llave de rueda, llavero c/llave de contacto, llave de baúl y telecomando para cerradura eléctrica, presentando un rayón en un costado derecho (lado del acompañante), en el estado en que se encuentra y puede ser revisado en mi poder. Forma de pago: contado. Edictos: dos días en Boletín Oficial y El Tribuno. Comisión: 10% a cargo del comprador en el acto del remate. Sellado D.G.R. 0.6% a cargo del comprador. Informes: Francisco Solá 25 de Mayo 322 - Tel. 217260 - Salta-.

Imp. \$ 34,00

e) 14 y 15/02/95

O.P. N° 99.659

F. Nº 76.908

### Por: JULIO CESAR TEJADA

JUDICIAL CON BASE (con reducciones)
Un Furgón marca Fiat - Modelo Fiorino D Año 1993 - con motor gasolero, en buen estado de
conservación y funcionando.

El día viernes 24 de febrero de 1995, a las 19.05 hs.. en calle Zabala 410 de esta ciudad, remataré al contado. con la base de \$ 6.052,00 (correspondiente al capital reclamado) y con la aclaración de que si no existieren postores por la misma, pasados 15 minutos, se reducirá en un 25% (o sea a \$ 4.539,00) y si tampoco existieren postores por esta segunda base, pasados otros 15 minutos, se rematará sin base y al mejor postor, el Sgte. bien prendado: un Furgón marca Fiat - Modelo Fiorino D - Año 1993 - Dominio A-089.863 - Con motor m/Fiat Nº 146 B10003723151 - Chasis m/Fiat N° 147BB0 07253409, color blanco, con 2 espejos retrovisores, c/4 cubiertas y un auxilio en regulares condiciones, sin auto stereo, una alfombra de piso, con tapizado en buen estado, con un gato tipo tijera, una llave ruedas y una batería, en buen estado de conservación y funcionando. Este automóvil se remata en el estado visto en que se encuentra. Revisar en horario comercial en calle Alvarado 1636 y el día de la subasta en Zabala 410, ambos de esta ciudad. Condiciones de pago: de contado y con entrega inmediata - Arancel de Ley: 10% a cargo del comprador - Sellado D.G.R.: 0,6% también a cargo del comprador. Ordena Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial 4ta. Nom., Secr. del Dr. Jorge Montenegro, en juicio contra Vilma A. Calleja s/Ejecución Prendaria - Expte. N° B-59.002/94. Edictos: 1 día por Boletín Oficial y 3 por diario El Tribuno. Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Mart. Julio C. Tejada - Zabala 410 - Teléf. 233416 - Salta (Cap).

Imp. \$ 17,00

e) 14/02/95

O.P. Nº 99.656

F. N° 76.902

### Por: DANIEL CASTAÑO JUDICIAL

### Radiograbador, minicomponente etc.

El día 14 de febrero de 1995, a hs. 18 en calle República de Siria 539 de esta ciudad, por disposición Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C. de 12va. Nom. en lo autos: Ejec, que se le sigue a Cardozo, Héctor J. y otro, Expte. Nº 2B-40.976/93, remataré: sin base y de contado: un radiograbador color rojo s/N° visible marca Silver Crown; un radiograbador marca Sanyo Mod. M9830 K s/Nº visible faltándole la tapa de la cassettera y un minicomponente marca Silver Crown Mod. SC1030 doble cassettera, ecualizador gráfico radio AM-FM con dos porlantes desmontables, bienes que pueden ser revisado en mi poder; edictos: un día en el Boletín Oficial y El Tribuno; comisión: 10% a cargo del comprador; 0,6% sellado D.G.R. a cargo del comprador. Nota: la subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil. Daniel Castaño, Martillero Público.

Imp. \$ 10,50

e) 14/02/95

O.P. Nº 99.655

F. Nº 76.903

# Por: DANIEL CASTAÑO JUDICIAL

### Muebles de oficinas - Equipo de radio c/autopach etc.

El día 14 de febrero de 1995 a hs. 17.45 en calle R. de Siria 539 de esta ciudad, por disposición Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C. de 9na. Nom. Secretaría N° 2, en juicio que se le sigue a Ponce, D. M. - Expte. N° B-46.016/93, remataré sin base y de contado: un escritorio enchapado en lámina de madera de dos cajones; un escritorio de madera de un cajón c/llave; un equipo de radio VHF-FM, marca Icom - Mod. 1C 220 V c/autopach y fuente de alimentación y micrófono; un

gabinete de madera EMC de dos estantes; una biblioteca escritorio de fórmica de dos estantes, mesada y dos cajones; un escritorio de algarrobo de un cajón tapa de vidrio; un escritorio de madera de tres cajones; un fichero de algarrobo de cuatro cajones; dos sillas de algarrobo, bienes que pueden ser revisados en mi poder; edictos: un día en el Boletín Oficial y El Tribuno; comisión: 10% a cargo del comprador en el acto de remate; sellado D.G.R. 0,6% a cargo del comprador. Nota: la subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil. Daniel Castaño, Martillero.

Imp. \$ 10,50

e) 14/02/95

O.P. Nº 99.648

F. Nº 76.892

### Por: SUSANA J. T. DE MUIÑOS JUDICIAL CON BASE

### Una casa en Av. Constitución

El día 15 de febrero a las 18.00 hs. en calle Zuviría 342, 1er. piso, ciudad, remataré con base de \$ 573,18, un inmueble con todo lo edificado, clavado y adherido al suelo: identificado con Mat. 63.129, Sec. "J"; Man. 0388; Parc. 006; departamento Cap.; Catastro de Origen Nº 36.564; Plano Nº 4.673, asentado en Libro 12; Folio 141; Asiento 167. Según datos obtenidos de la respectiva cédula parcelaria. Se encuentra ocupada por la demandada y su familia. Ubicado en Av. Constitución 610/622. Consta de 2 dormitorios de bloque, baño con accesorios y sin revestimiento, carpintería metálica, pisos de cemento alisado. Además posee dos habitaciones de madera y una galería cerrada de bloque de cemento y otro baño sin terminar; toda la construcción tiene techo de chapas. Cerco perimetral incompleto. Servicios: luz eléctrica, cloacas y agua corriente, vereda y calle de tierra. Ordena el Sr. Juez Dr. Juan A. Cabral Duba del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 12da. Nominación, Secretaría de la Esc. Raquel T. de Rueda; en juicio seguido contra: "Alberdi de Alaniz, Evangelina - Ejecución Hipotecaria - Expte. Nº 2B-55.728/94. Seña: 30% en el acto y en efectivo a cuenta de precio, el 70% restante dentro de los cinco (5) días de haberse aprobado la subasta. Más el 5% de Arancel de Ley y el 50% del sellado de Rentas (1,25) a cargo del comprador en el acto de remate. No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Publicación por dos (2) días en Boletín Oficial y diario "El Tribuno". Informes a la Martillera en el Tel. 215882. S. T. M. Martillero Público.

lmp. \$ 34,00

e) 13 y 14/02/95

O.P. Nº 99.647

F. Nº 96.891

### Por: SUSANA J. T. DE MUIÑOS JUDICIAL CON BASE

Una casa en Pasaje Bermúdez N° 2.817, de esta ciudad, Barrio Miguel Ortiz de esta ciudad.

El día 15 de febrero a las 17.15 hs. en calle Zuviría 342 1º piso de esta ciudad, remataré con base de U\$S 10.620. Un inmueble con todo lo edificado, clavado y adherido al suelo identific, Mat. 43.733 Sec. J. Man. 26 a Parc. 12 - Departamento Cap. 01. Mide el frente 10,00 mts. x 27,00 mts. de fondo. Cat. de origen. Asentado en libro 12 Asiento 167 - Folio 141 - Según datos obtenidos de la respectiva cédula parcelaria. Construida sobre pasaje Bermúdez Nº 2817, Barrio Miguel Ortiz. Entre las calles Dorrego y Usandivaras. Consta de dos (2) dormitorios de 3 x 3,50; un livingcomedor de 8 x 3,50 m., cocina con muebles bajo mesada de 6 x 4 m. baño de primera, pasillo, cochera de 7 x 4 m. (Medidas aproximadas) jardín y entrada para autos. Piso de granito y cerámicos, techo de losa, totalmente tapiada y cerrado el frente con verjas. Planta alta sin terminar y posee dos dormitorios, cocina y baño. Posee todos los servicios. Ocupada por la demandada y su familia. Ordena el Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 10ma. Nominación - Secretaría de la Dra. Teresa del Carmen López. En los autos caratulados "Ghilardotti, Adolfo vs. Arce de Salazar, Cristina Alicia - Ejecución Hipotecaria", Expte. Nº B-59.306/94. Seña el 30% en el acto y a cuenta de precio, el 70% dentro de los cinco (5) días de haberse aprobado el remate con más 5% de arancel de ley a cargo del comprador en el acto del remate y el pago del sellado de Rentas (1,25%) a cargo del comprador. Todo en efectivo. No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Publicación dos (2) días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Informes a la Sra. Martillera en el Tel. 215882. S. T. M. Martillera Pública.

Imp. \$ 34,00

e) 13 y 14/02/95

O.P. Nº 99.646

F. Nº 76.889

Por: SUSANA J. T. DE MUIÑOS JUDICIAL CON BASE Una casa en pasaje Cosquín Nº 783, de esta ciudad.

El día 15 de febrero a las 18.30 hs. en calle Zuviría 342 1º piso de esta ciudad, remataré con base de \$ 1.312,66 un inmueble con todo lo edificado, clavado y adherido al suelo identific. Mat. 67.308 Sec. Q. Man. 28 Parc. 17 - Departamento Cap. 01. Mide el frente 12,00 mts. x 21,50 mts. de fondo. Límites: Sur, Lote 8;

Este, Lote 18 y Oeste, Lote 16. Plano 5.196. Asentado en Libro 434 Asiento 3 Folio 219 - Según datos obtenidos de la respectiva cédula parcelaria. Construida sobre pasaje Cosquín Nº 783, próximo Concejo Deliberante. Construida en dos plantas. Planta baja consta de tres amplios (3) dormitorios con placares; un living-comedor de aproximadamente 6 x 5 m., hall, cocina de aproximadamente de 6 x 5 m. amoblada, baño de primera, pasillo cochera para dos autos, lavadero, patio y jardín. Piso de granito, tapiada y cerrado el frente por rejas altas. Planta alta sin terminar y posee dos dormitorios, cocina y baño. Posee todos los servicios. Ocupada por el demandado y su familia. Ordena el Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 8va. Nominación - Secretaría de la Dra. Verónica Zuviría de Racioppi. En los autos caratulados "Arévalo, Juan Ignasio vs. Ortega, Aldo y Angel de Ortega, Susana -Ejecución Hipotecaria", Expte. Nº B-57.483/94. Seña el 30% en el acto y a cuenta de precio, el 70% dentro de los cinco (5) días de haberse aprobado el remate con más 5% de arancel de ley a cargo del comprador en el acto del remate y el pago del sellado de Rentas (1,25%) a cargo del comprador. Todo en efectivo. No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Publicación dos (3) días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Informes a la Sra. Martillera en el Tel. 215882. S. T. M. Martillera Pública.

Imp. \$51,00

e) 13, 14 y 15/02/95

O.P. Nº 99.645

F. N° 76.890

Por: SUSANA J. T. DE MUIÑOS JUDICIAL CON BASE Una casa en calle Joaquín Corvalán Nº 1.555, Villa Floresta de esta ciudad.

El día 15 de febrero a las 19.45 hs. en calle Zuviría 342 1er. piso de esta ciudad, remataré con base de U\$S 5.500,00. un inmueble con todo lo edificado, clavado y adherido al suelo identificar. Mat. 87.770 Sec. V. Man. 22 Parc. 3-d - Departamento Cap. 01. Pasillo común que da acceso a la calle Joaquín Corvalán Nº 1555. Anotado en el libro 519 Folio 283 Asiento 1 -Plano Nº 6666 - Superficie S/M 290 m2. Según datos obtenidos de la respectiva cédula parcelaria. Posee dos (2) dormitorios y cocina; baño; living-comedor de 10 x 4 m., aproximadamente. Construcción precaria con piso calcáreo alisado, techo de chapa. Instalación de luz y agua precaria. Baño con pileta e inodoro. Superficie construida aproximadamente 70 m2. Línea de ómnibus Nº 7 a 3 cuadras. Se encuentra ocupada por la demandada y su familia. Ordena el Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 10ma. Nominación - Secretaría de la Dra. Teresa del Carmen López en juicio seguido contra Paredes, Daniel Juan y Morales de Paredes, Delia Susana - Ejecución Hipotecaria", Expte. Nº B-57.400/94. Seña el 30% en el acto y a cuenta de precio al contado, el 70% dentro de los cinco (5) días de haberse aprobado el remate con más 5% de arancel de ley a cargo del comprador en el acto del remate y el pago del sellado de Rentas (1,25%) a cargo del comprador. Todo en efectivo. No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Publicación dos (2) días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Informes a la Sra, Martillera en el Tel. 215882. S. T. M. Martillera Pública.

Imp. \$ 34,00

e) 13 y 14/02/95

O.P. Nº 99.637

F. Nº 76.882

### Per: FRANCISCO SOLA

JUDICIAL BASE: U\$S 54.428,35 Importante propiedad zona residencial, B° Tres Cerritos

El día 15 de febrero de 1995, a hs. 18, en 25 de Mayo 322 -ciudad-, por disp. del Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C. 4ta. Nom. en los autos: "Ejec, Hipot, que se le sigue a Mauricio, Segundo Marcelo", Expte. Nº B-53.243/94, remataré: con la base de U\$S 54.428.35 (corres. al crédito hipot.), el inmueble identificado como Mat. 61.791 - Sec. "E" - Man. 16 - Parc. 21 a, Dpto. capital. Ext. Fte.: 8,58 m., c/Fte.: 8,50 m., Cdo. E: 38,21 m., Cdo, O.: 37,21 m. Sup. Tot.: 320,51 m2. Lím.: N.: Calle Los Claveles; S.: lote 9; E. Fracc. 11 o "B" O. lote 12; ubicado en Los Pomelos Nº 486, Bº Tres Cerritos. Mejoras: Consta de un garaje de entrada, piso laja con toldo estructura de hierro, vereda del mismo tipo; dos puertas de acceso con piso cerámico de entrada, un porch ídem; un living comedor amplia con doble puerta de salida que da a un patio cubierto piso cerámico, techo teja y cielorraso de madera y tirantes, fondo con asador y piscina, piso tierra con maleza. Planta baja piso cerámico y techo de losa, continúa en la entrada una cocina comedor revestida en cerámico, piso ídem, con mesada en mármol y bacha acero inoxidable, mueble bajo mesada y alacena en madera lustrada; un lavadero con pileta de lavar con puerta de acceso en madera tipo bayven; un patio chico descubierto; una habitación de servicio chica con baño de segunda revestido en cerámico y piso, techo de losa que da al frente del inmueble; un antebaño con toilette, mesada mármol, espejo y bacha con inodoro solamente, continúa en planta alta con escalera revestida en cerámico y madera con descanso en dos tramos; un pasillo; tres dormitorios con placard; un antebaño y toilette, mesada de mármol, bacha. espejo y mueble bajo mesada de madera con baño 1ra., revestido en

cerámico con roturas en parte de cañerías con bañadera hechiza y cerramiento en aluminio y vidrios; siendo las dependencias con piso cerámico, techo teja francesa. cielorrazo de madera lustrada y tirantes; en la entrada cuenta con vereda y entrada vehículo, piso laja y jardín laterales chicos con maleza, lo mismo vereda, Servicios: agua, luz, cloaca y gas natural, servicios públicos, pavimento y luz de mercurio. Ocupación: deshabitado. Horario de visita: 9 a 12 hs. Forma de pago: 50% en el acto del remate. Saldo: dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Edictos: tres días en Boletín Oficial y El Tribuno. Comisión: 5% del precio de la venta en el acto del remate. Sellado D.G.R. 1,25% a cargo del comprador. Informes: Francisco Solá -Mart. Público - 25 de Mayo 322 - Tel. 217260 - Salta. Nota: la subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil.

Imp. \$ 153,00

e) 13, 14 y 15/02/95

### CITACION A JUICIO

O.P. Nº 99.657

F. Nº 76.901

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 6ta. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Ana María Pineda de Rodríguez, en los autos caratulados: "Sánchez, Pedro Mario vs. Cavanna, Juan Bautista; Farías, Rosa, o Villanueva, María Rosa o Villanueva, Rosa", Expte. № B-60.659/94 cita a los Sres. Juan Bautista Cabanna, Rosa Farías o María Rosa Villanueva o Rosa Villanueva a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del plazo de seis días contados desde la última publicación, bajo apercibimiento de proceder a designarles como representante legal al señor Defensor Oficial que por turno corresponda. Salta, 06 de febrero de 1995. Dra. Ana María Pineda de Rodríguez, Secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 14 al 16/02/95

### **EDICTOS JUDICIALES**

O.P. Nº 99.641

F. N° 76.885

El Dr. Jorge Garnica López, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 9ª Nominación de la ciudad de Salta, en autos caratulados: "Banco Provincial de Salta c/Villegas, Miguel José - Serapio, Jesús Javier - Sumario: Cobro de pesos - Embargo Preventivo", Expte. Nº B-42.409/93, cita y emplaza a fin de que el demandado Miguel José Villegas, D.N.I. Nº 11.538.917, comparezca a hacer valer sus derechos en el término de seis días, bajo apercibimiento de designársele el Sr. Defensor Oficial en turno para que lo represente. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial. Salta, 25 de noviembre de 1994. Marcela von Fischer de Lovaglio, Secretaria.

Imp. \$ 17,00

e) 13 y 14/02/95

O.P. Nº 99.636

F. Nº 76.880

El Dr. Sergio Angel Miguel David - Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2ª Nom. - Salta - Secretaría del Dr. Daniel Juan Canavoso - en autos "Escudero de Toledo, Blanca Graciela c/Toledo Escudero, Juan Antonio, Escrituración, cumplimiento de contrato. Medida Cautelar" Expte. Nº B-54.196/94, cita y emplaza al Sr. Juan Antonio Toledo Escudero

para que el mismo haga valer sus derechos en estos actuados en el plazo de cinco días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial. Fdo.: Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez. Publíquese por tres días en diarios Boletín Oficial y El Tribuno. Salta, 06 de febrero de 1995. Dr. Daniel Juan Canavoso, Secretario.

Imp. \$ 25,50

e) 13, 14 y 15/02/95

### Sección COMERCIAL

### CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O.P. Nº 99.652

F. Nº 76.897

### FINANFACIL S.A.

Instrumento de Constitución: Escritura Pública Nº 244, de fecha 20 de setiembre de 1994, y modificatoria Escritura Pública Nº 325 del 15 de noviembre de 1994, autorizadas por la escribana María Fernanda Trindade.

Socios: Sergio Enrique Bianchi, argentino, D.N.I. Nº 16.297.280, de 30 años, soltero, comerciante, domiciliado en calle Radio San Salvador de Jujuy 1060 del Barrio Intersindical, Salta; Roxana Julia Gulezzi Rubio, argentina, D.N.I. Nº 20.639.534, de 25 años, soltera, domiciliada en calle Radio San Salvador de Jujuy 1060 del Barrio Intersindical, Salta.

Denominación: "FINANFACIL S.A."

Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse a otorgar prestamos con y sin garantía a corto y largo plazo, aportar capitales a personas o sociedades a constituirse, constituidas y para financiar operaciones realizadas o a realizarse, así como la compraventa de acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse, -Exceptuándose las operaciones comprendidas en la Ley de entidades financieras o cualesquiera otras en las que se requiera concurso público-. También tendrá por objeto la adquisición, venta y/o permuta de toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales, la compraventa de terrenos y su subdivisión, fraccionamiento de tierras, urbanizaciones con fines de explotación, renta o enajenación, inclusive por el régimen de propiedad horizontal, como así también la compraventa y/o permuta de bienes muebles registrables. A tal fin la Sociedad tiene plena Capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este

Capital Social: El capital social se establece en la suma de Treinta Mil Pesos (\$ 30.000) representados por acciones ordinarias endosables, clase "A" de un valor nominal de Cien Pesos cada una (\$ 100).

Administración de la Sociedad: Por un Directorio constituido por el número que fije la Asamblea con mandato por tres ejercicios pudiendo ser reelectos. Se fija 2 Directores como mínimo y 5 como máximo y 2 Directores suplentes.

**Domicilio Legal:** Tendrá su domicilio legal en la ciudad de Salta pudiendo fijar sucursales en cualquier punto del país o del extranjero con sede actual en calle Pellegrini 720/724, Salta.

**Duración:** 99 años a contar desde su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Fiscalización: La Sociedad prescinde de la Sindicatura conforme al artículo 284 de la Ley 19.550.

Ejercicio Económico Financiero: El ejercicio cerrará el 31 diciembre de cada año. La asamblea podrá modificar la fecha de cierre.

Disolución y Liquidación: La Sociedad se disuelve por cualquiera de las causales establecidas por el artículo 94 de la Ley Nº 19.550, excepto que devengan las circunstancias allí establecidas y las del último párrafo del artículo 98 de la citada Ley. Número máximo y mínimo de Directores. Máximo: cinco; Mínimo: dos.

**Directorio:** Director titular Presidente Sergio Enrique Bianchi, Vice-Presidenta Roxana Julia Gulezzi Rubio.

Directores Suplentes: Josefina Eva Ferraro, D.N.I. N° 4.419.700, argentina, casada con Pedro Alberto Gallardo, comerciante, domiciliado en calle Río Negro 2400 del Barrio El Tribuno y Salvador Felipe Gulezzi Rubio L.E. N° 8.163.788, argentino, soltero, comerciante, domiciliado en calle Juan B. Justo N° 268 de esta ciudad de Salta.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 13/02/95. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$61,00

e) 14/02/94

### ASAMBLEA COMERCIAL

O.P. Nº 99.661

F. Nº 76.911

### INSTITUTO MEDICO DE SALTA S.A.

### Asamblea General Extraordinaria CONVOCATORIA

Por disposición del Honorable Directorio y de acuerdo a lo que establecen los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 24 de febrero de 1995 a horas 21,00, en el local de calle

Urquiza número 964, de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

### ORDEN DEL DIA

- 1°) Situación económico financiera.
- 2º) Cancelación del crédito hipotecario. Constitución de nueva garantía para Empréstito.

Nota: La presente convocatoria se efectúa en primer y segundo término estando prevista la segunda llamada para horas 22,30.

El Directorio

Imp. \$85,00

e) 14, 15, 16, 17 y 21/02/95

### Sección GENERAL

### **ASAMBLEAS**

O.P. Nº 99.658

F. Nº 76.900

### ASOCIACION DE ATLETISMO DE ROSARIO DE LA FRONTERA

La Asociación de Atletismo de Rosario de la Frontera (AS.A.R.F.) convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de marzo de 1995, a las 20:30 horas en su sede provisoria de Belgrano 335, para tratar el siguiente:

### ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura del Acta de la Asamblea anterior.
- 2º) Dar a conocer y considerar Memoria, Inventario General, Balance, Cuadro demostrativo de recursos y gastos e informe del órgano de fiscalización del ejercicio 1994.
- 3°) Renovación total de la Comisión Directiva.
- 4°) Designación de dos (2) asambleístas para refrendar el Acta.

Lilia Figueroa Secretaria

V. Reynaldo Coronel Presidente

Imp. \$ 6,50

e) 14/02/95

O.P. Nº 99.653

F. Nº 76.899

### CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO TRANSPORTE

En cumplimiento de las disposiciones legales en vigencias y de conformidad a los establecido en el Art. 78 Cap. VIII de los Estatutos Sociales, convócase a los señores socios del Club Social y Deportivo Transporte" a la Asamblea Ordinaria que se llevará a cabo el día 12 de marzo de 1995 a horas 10:00, en el local de la sede social, sito en calle Alberdi y 25 de Mayo, de la ciudad de General Mosconi, para considerar el siguiente:

### ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2º) Amnistía para socios impagos.
- 3º) Aprobación Memoria, Balance e Inventario año 1994.
- 4º) Informe del Organo de Fiscalización.
- 5°) Renovación total de Comisión Directiva por el período 95/96.
- 6º) Designación de dos (2) socios para refrendar el Acta.

Pasada una (1) hora de tolerancia, la Asamblea sesionará con el número de socios presentes.

Juan Nievas Juan Manuel Rosas Secretario Presidente Imp. \$ 6,50 e) 14/02/95

### RECAUDACION

O.P. Nº 99.663

Saldo anterior	\$ 9.131,20 419,80
TOTAL	\$ 9.551,00

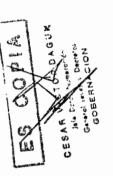


# UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL

CONSE JO DIRECTIVO

COORDINACION GENERAL

COORDINACION EJECUTIVA

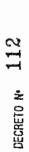


3,3

**DECRETO Nº 112** 

DIRECCIÓN GRAL.





ORGANISMO: UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL JURISDICCION: ¢2 UNIDAD DE ORGANIZACION: 01

	Nive. DOCUMENTO OBSERVACIONES	Titular Tipo N.		D.N.1. 4.549.843 Fuera de Escalafon.	Estamento de Apovo.	Estamento de Apoyo,	Estamento de Apovo.	D.N.1. 11.323.051 Estamento de Apovo.	Estamento de Apoyo.	
	APELLIDOS Y NOMBRES			1504 RODRIGUEZ ISSLER, Gustavo ALfredo	90% VACANTE	99% VACANTE	99% VACANTE	80% ASTORGA, Luis Benito	60% VACANTE	Secretary Annual Control of the Cont
	UBICACION ESCALAFON	Escalaf. A.Fun. Func. F.E. Niv.		1304	02 90%	20	02 90%	0.5	02 60%	1200
	DENOMINACION DEL CARGO L	Į <del>u</del>	COORDINACION EJECUTIVA	Coordinador Ejecutivo	Analista Economico-Financiaro	Analista Economico-Financiero	Analista Economico-Financiero	Supervisor Administrativo Cortable	Asistente Principal	1
	N. de	Orden	COORDIN	1	2	3	7	r,	9	

